



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el **ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO, DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **CN/SG/001/2026**.-----

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma.-----

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

DOY FE.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 27 de marzo del 2026

CN/SG/001/2026

Con base en el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, numeral 1, inciso b) de los Estatutos Generales aprobados por la XX Asamblea Nacional Extraordinaria y artículos 7 y 15 del Reglamento del Consejo Nacional, todos del Partido Acción Nacional, se comunica que el Consejo Nacional en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo del 2026, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO, DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027

ANTECEDENTES

1. El 10 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se designó, a propuesta del presidente nacional, a las y los integrantes de las Comisiones de Justicia, de Orden y Disciplina Intrapartidista, de Vigilancia, de Afiliación y Atención a la Militancia, de Doctrina, Anticorrupción y de Atención de Género, todas del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, las cuales de conformidad con el acuerdo CN/SG/001/2022, quedaron integradas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE JUSTICIA		
NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Víctor Iván Lujano Sarabia	Presidente
2	Adla Karam Araujo	Integrante
3	José Hernán Cortés Berumen	Integrante
4	Fátima Celeste Díaz Fernández	Integrante



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

5	Shaila Morales Camarillo	Integrante
---	--------------------------	------------

COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Marisol Vargas Bárcena	Presidenta
2	Álvaro Niño Espinosa	Integrante
3	Manuela de Jesús Cocom Bolio	Integrante
4	Armando Tejeda Cid	Integrante
5	Martha Elena Soto Obregón	Integrante
6	Héctor Quezada Quezada	Integrante
7	Rubí Laura López Silva	Integrante

COMISIÓN DE VIGILANCIA

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Carlos Alfredo Olson San Vicente	Presidente
2	Adriana Gabriela Ceballos Hernández	Integrante
3	Julián Hernández Santillán	Integrante
4	Ana Deysi Ley Mendoza	Integrante
5	José Ramón Téllez Juárez	Integrante
6	Lizbeth Adriana Rojas Rosales	Integrante
7	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa	Integrante

COMISIÓN DE AFILIACIÓN Y ATENCIÓN AL MILITANTE

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	José Carlos Serrato Castell	Presidente
2	Linda Felicidad Villareal Cantú	Integrante
3	César Augusto Rendón García	Integrante
4	María de Lourdes Águila Adame	Integrante
5	José Luis Ovando Patrón	Integrante
6	Teresita de Jesús Herrera Maldonado	Integrante
7	Julio Castillo López	Integrante



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

COMISIÓN DE DOCTRINA

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Gonzalo Altamirano Dimas	Presidente
2	Cristina Pérez Silva	Integrante
3	Agustín Basilio de la Vega	Integrante
4	Genoveva Huerta Villegas	Integrante
5	Éctor Jaime Ramírez Barba	Integrante
6	Verónica Pérez Herrera	Integrante
7	José Said Miranda García	Integrante

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Ana Paola López Birlain	Presidenta
2	Ernesto Saro Boardman	Integrante
3	Alejandra Escandón Torres	Integrante
4	Juan Carlos Romero Hicks	Integrante
5	Noé Aguilar Tinajero	Integrante

COMISIÓN DE ATENCIÓN DE GÉNERO

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Arlette Muñoz Cervantes	Presidenta
2	Herminio Corral Estrada	Integrante
3	Ana Gabriela Pantoja Andrade	Integrante
4	Víctor Hugo Sondón Saavedra	Integrante
5	Kathia María Bolio Pinelo	Integrante

- El 09 de junio del 2025, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria dirigida a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y las y los militantes del Partido Acción Nacional, a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, aprobada por la Comisión Permanente Nacional.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

3. El día 29 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria en donde se ratificó a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, en la misma fecha, se llevó a cabo la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, en la cual fue aprobado el Dictamen de la Reforma de Estatutos.
4. El 06 de diciembre del 2025 se llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028.
5. El 18 de marzo de 2026, fue emitida la convocatoria para la sesión extraordinaria del Consejo Nacional, a celebrarse el 21 de marzo del año en curso.
6. El 21 de marzo del 2026, durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, en desahogo del punto sexto del orden del día, a propuesta del Presidente Nacional, se designaron a los perfiles que integrarán las Comisiones Ordinarias, así como, de la Comisión Redactora de la Plataforma Electoral del Partido 2026-2027, todas del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Artículo 41.

(...)

1. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

(...)"

(Énfasis añadido)

SEGUNDO.- Asimismo, el artículo 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos establece a la letra:

"Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

b) Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia;

c) Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;

(...)"

(Énfasis añadido)

TERCERO.- El artículo 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que:

"Artículo 236.

1. **Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.**
2. *La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia."*

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XX Asamblea Nacional Extraordinaria, establecen que:

"Artículo 31.

1. *Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:*



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

- a) (...)
- b) **Designar de forma paritaria a las y los integrantes de las comisiones, entre ellas se encontrará las comisiones de Justicia; Vigilancia; Doctrina; Orden y Disciplina Intrapartidista; Afiliación y Atención al Militante, Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional; Anticorrupción; y la Comisión para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.**
- c) a p) (...)
- q) **Las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.”**

(Énfasis añadido)

QUINTO.- Por su parte, el Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**“Capítulo III
De las Comisiones**

Artículo 7. El Consejo Nacional integrará las siguientes comisiones:

- a) *Permanente*
- b) **Vigilancia**
- c) **Orden y Disciplina Intrapartidista**
- d) **Doctrina**
- e) **Afiliación y Atención a la Militancia**
- f) **Justicia**
- g) **Anticorrupción**



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

h) **Atención de Género**

i) **Y las especiales que el propio Consejo decida integrar.**

(...)

Las comisiones, salvo las de Doctrina, Justicia, Anticorrupción y Atención de Género, se integrarán de entre las personas integrantes del Consejo Nacional, a propuesta de la Presidencia.

(...)"

“Artículo 15. Para la redacción del proyecto de Plataforma electoral del Partido, en el caso de elecciones federales, el Consejo Nacional, a propuesta de la Presidencia, integrará una comisión que se encargará de la elaboración de dicho proyecto.”

(Énfasis añadido)

SEXTO.- Derivado de lo anterior, en un ejercicio de correlación de los principios constitucionales y legales de la autodeterminación de los partidos políticos, así como de la normatividad interna del partido, se puede desprender que el Consejo Nacional a propuesta del Presidente Nacional, tiene la facultad de designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Consejo Nacional, así como a las Comisiones Especiales que se decidan integrar.

SÉPTIMO.- Toda vez que en el año 2027 se llevaran a cabo las elecciones federales y locales para la renovación de diversos cargos en todo el país, y que el proceso electoral ordinario a nivel federal inicia en septiembre del año previo a la elección, le compete al Consejo Nacional, a propuesta de la Presidencia, integrar una comisión que se encargue de formular el proyecto de plataforma electoral del Partido.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

OCTAVO.- Durante el desarrollo de la sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo del 2026, en desahogo del sexto punto del orden del día, se presentaron las propuestas de integración de las Comisiones Ordinarias, así como la Comisión Redactora de la Plataforma electoral del Partido 2026-2027, todas del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos:

COMISIÓN DE VIGILANCIA		
NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Carlos Alfredo Olson San Vicente	Presidente
2	Dalila Morales Sandoval	Integrante
3	Carolina Bouregard Martínez	Integrante
4	Isabel Guerra Villarreal	Integrante
5	Andrés Sánchez Miranda	Integrante
6	Julián Hernández Santillán	Integrante
7	Marco Vinicio Ávila Sánchez	Integrante

COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA		
NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	José Hernán Cortés Berumen	Presidente
2	Carmen Rocío González Alonso	Integrante
3	Estrella Rojas Loreto	Integrante
4	Juana María Pedroza Casquera	Integrante
5	Everardo Padilla Camacho	Integrante
6	Alejandro Martínez Higuera	Integrante
7	Éctor Jaime Ramírez Barba	Integrante



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

COMISIÓN DE DOCTRINA

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Fernando Rodríguez Doval	Presidente
2	Margarita María Martínez Fisher	Integrante
3	Indira Rosales San Román	Integrante
4	María Zamudio Guzmán	Integrante
5	Genoveva Huerta Villegas	Integrante
6	Marcelo Torres Cofiño	Integrante
7	Manuel Gómez Morín Martínez del Río	Integrante

COMISIÓN DE AFILIACIÓN Y ATENCIÓN A LA MILITANCIA

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Ana Patricia Báez Guerrero	Presidenta
2	Rocío Alexia Dávila Sánchez	Integrante
3	Liz Selene Salazar Pérez	Integrante
4	Cindy Marisol Cavazos Lozano	Integrante
5	Jesús Danilo Alvizar Guerrero	Integrante
6	Arturo Hernández Vázquez	Integrante
7	Luis Alberto Villarreal García	Integrante

COMISIÓN DE JUSTICIA

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Alejandra González Hernández	Presidenta
2	Adla Karam Araujo	Integrante
3	Shaila Morales Camarillo	Integrante
4	Homero Alonso Flores Ordoñez	Integrante
5	José Antonio De La Torre Bravo	Integrante



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Marisol Vargas Bárcena	Presidenta
2	María Guadalupe Saldaña Cisneros	Integrante
3	Mariana Gómez del Campo Gurza	Integrante
4	Asís Francisco Cano Cetina	Integrante
5	Rodrigo Miranda Berumen	Integrante

COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Joanna Alejandra Felipe Torres	Presidenta
2	Olivia Garza de los Santos	Integrante
3	Madeleine Bonnafoux Alcaraz	Integrante
4	Vanessa Sánchez Vizcarra	Integrante
5	Elizabeth Magallanes Durán	Integrante
6	Adriana Aguilar Ramírez	Integrante

COMISIÓN REDACTORA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO 2026-2027

NO.	NOMBRE DEL COMISIONADO(A)	CARGO
1	Julio Castillo López	Presidente
2	Karen Michel González Márquez	Integrante
3	Margarita María Martínez Fisher	Integrante
4	Liliana Ortiz Pérez	Integrante
5	Santiago Torreblanca Engell	Integrante
6	Luis Felipe Bravo Mena	Integrante
7	Fernando Rodríguez Doval	Integrante
8	Adriana Aguilar Ramírez	Integrante
9	Noemí Berenice Luna Ayala	Integrante
10	María del Rosario Guzmán Avilés	Integrante
11	Daniela Alejandra Aguilar Rodríguez	Integrante
12	Alberto Cárdenas Jiménez	Integrante
13	Renán Barrera Concha	Integrante



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

14	Asael Hernández Cerón	Integrante
15	Juan Manuel Unanue Abascal	Integrante
16	Itzel Arellano Cruces	Integrante
17	Elisa Maldonado Luna	Integrante
18	Tania Palacios Kuri	Integrante
19	Roberto Gil Zuarth	Integrante
20	Luis Serrato Castell	Integrante
21	Luis Fragoso Islas	Integrante
22	Elizabeth Martínez Álvarez	Integrante
23	Lidia Argüello Acosta	Integrante
24	Ana Teresa Aranda Orozco	Integrante
25	Julia Licet Jiménez Angulo	Integrante

NOVENO.- Tras la presentación de las propuestas del Presidente Nacional para la integración de las Comisiones Ordinarias, así como de la Comisión Redactora de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional para el proceso electoral federal 2026-2027, todas correspondientes al Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, estas fueron sometidas a consideración de las y los Consejeros.

En uso del ejercicio democrático del voto y con base al razonamiento personal y objetivo de cada uno de los integrantes, las propuestas señaladas en el octavo considerado fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Nacional, durante su sesión extraordinaria, celebrada el 21 de marzo del 2026, emite el siguiente:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, numeral 1, inciso b) de los Estatutos Generales aprobados por la XX Asamblea Nacional Extraordinaria y, 7 y 15 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se aprueba la designación de las y los integrantes de las Comisiones Ordinarias del Consejo Nacional, así como, de la Comisión Redactora de la Plataforma electoral del Partido 2026-2027, en los términos expuestos en el **octavo considerando** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL